

Señora

Gabriela Tramón Pérez

Superintendencia del Medio Ambiente X PUERTO MONTT

División de Sanción y Cumplimiento

Puerto Montt

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
X PUERTO MONTT

15 FEB 2017

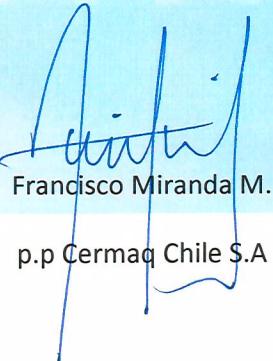
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

REF: CERMAQ Chile S.A. presenta ante SMA Programa de Cumplimiento que indica

Por medio de la presente hacemos entrega formal del Programa de Cumplimiento, derivado de la respuesta de la empresa a la RESOLUCIÓN EXENTA N°1/ROL F-003-2017, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017. La empresa hace entrega del Programa de Cumplimiento, en tiempo y forma, según el plazo del Artículo 42 de la LOSMA, así como de la extensión de dicho plazo, otorgada por la autoridad fiscalizadora ambiental.

Por tanto, solicitamos a ud tener por recibido el Programa de Cumplimiento referido.

Atte saluda a ud

  
Francisco Miranda M.  
p.p Cermaq Chile S.A

Se adjuntan a la presente:

Certificado Vigencia Poder Representante Legal Francisco Miranda M.

Copia Repertorio N° 1740-2015 Reducción escritura pública sesión de directorio Cermaq Chile S.A

Res. Ex. N°2/ROL F-003-2017

Programa de Cumplimiento para cargos I y II en formato establecido para la SMA

Anexo 1.- Plano Proyectado Reposicionamiento Estructuras asociadas a cargo n°I y reporte de reposicionamiento asociadas al cargo n°I

Anexo 2.- Trazabilidad y registros de lavado in situ de red asociada a cargo n°II

## 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
  2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
  3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
  4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## **COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS**

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1.I																		
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	<p>I) La Plataforma del ensilaje y el Pontón del Centro se encuentran ubicados fuera del área de concesión acuícola otorgada, aproximadamente a unos 513 metros de su vértice A y unos 84 metros de su límite A-B, respectivamente.</p> <p>I) Considerando 3.1.,RCA N° 167/2012 La concesión se ubica en la comuna de Río Verde, seno Skyring, al norte de Punta Dársena. Ubicación geográfica de acuerdo a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: Seno Skyring, al norte de Punta Dársena, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, XII<sup>a</sup> Región de Magallanes y de La Antártica Chilena. Las coordenadas geográficas referidas a la carta SHOA 1114, están dadas por:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Coordenadas Geográficas</th></tr><tr><th>Punto de Referencia</th><th>Norte</th><th>Weste</th></tr></thead><tbody><tr><td>A</td><td>52° 33' 58,25"</td><td>72° 20' 51,20"</td></tr><tr><td>B</td><td>52° 33' 59,75"</td><td>72° 20' 40,72"</td></tr><tr><td>C</td><td>52° 34' 15,55"</td><td>72° 20' 46,94"</td></tr><tr><td>D</td><td>52° 34' 14,05"</td><td>72° 20' 57,42"</td></tr></tbody></table>	Coordenadas Geográficas			Punto de Referencia	Norte	Weste	A	52° 33' 58,25"	72° 20' 51,20"	B	52° 33' 59,75"	72° 20' 40,72"	C	52° 34' 15,55"	72° 20' 46,94"	D	52° 34' 14,05"	72° 20' 57,42"
Coordenadas Geográficas																			
Punto de Referencia	Norte	Weste																	
A	52° 33' 58,25"	72° 20' 51,20"																	
B	52° 33' 59,75"	72° 20' 40,72"																	
C	52° 34' 15,55"	72° 20' 46,94"																	
D	52° 34' 14,05"	72° 20' 57,42"																	
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>																			
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN }</b>	No Aplica																		

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1.I.A	<p><b>Acción y Meta</b> Reposiciónamiento de la plataforma del ensilaje y el pontón del centro dentro del área de Concesión Acuícola otorgada.</p> <p><b>Forma de Implementación</b> Traslados de la plataforma de ensilaje y pontón con empresa de fondeo.</p>	Inicio 01-02-2017  Término 07-02-2017	Plataforma de ensilaje y pontón se ubican dentro de la Concesión Acuícola.	<b>Reporte Inicial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano georreferenciado de la Concesión Acuícola con la ubicación proyectada del reposicionamiento de la plataforma de ensilaje y del pontón.</li> <li>- Evidencia fotográfica de la maniobra del reposicionamiento de la plataforma de ensilaje y del pontón.</li> </ul>	\$7.500

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDEN TIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.I.A	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de Concesión Acuícola otorgada (Acción de Seguimiento).</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Verificación en terreno de la ubicación de las estructuras de pontón y plataforma de ensilaje.</p>	01 -03-2017	<p>Coordenadas de la ubicación actual del pontón y plataforma de ensilaje se ubican dentro de la Concesión Acuícola.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>No Aplica</p> <p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Servicio generada por Cermaq Chile S.A. a empresa de fondeo Scheel Marine SpA por prestación de servicios de reposicionamiento de plataforma de ensilaje y pontón.</li> <li>-Informe de trabajos de reposicionamiento generado por la empresa de fondeo con verificación en terreno de las coordenadas actuales.</li> </ul>	\$ 7.500	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No Aplica</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>No Aplica</p>

			<b>Reporte final</b> Plano georreferenciado de la Concesión Acuícola con la ubicación actual del pontón y plataforma de ensilaje.		
	<b>Acción y Meta</b>  Acreditar que el fondo marino donde estuvo la plataforma de ensilaje y pontón fuera de la Concesión Acuícola se encuentra limpio y sin residuos.	01-03-2017	No se evidencia residuos derivados de la salmonicultura en el área ocupada por pontón y plataforma de ensilaje fuera de la Concesión Acuícola.	<b>Reporte Inicial</b> No Aplica  <b>Reportes de avance</b> No Aplica  <b>Reporte final</b> Informe y filmación submarina georreferenciada del fondo marino área ocupada por pontón y plataforma de ensilaje fuera de la Concesión Acuícola.	<b>Impedimentos</b>  No Aplica  <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>  No Aplica
<b>1.I.B</b>	<b>Forma de Implementación</b>  Filmación submarina			\$ 8.000	

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDEN TIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
1.I.A	Acción y Meta	30 días	Instructivo de verificación de coordenadas	Reportes de avance	\$ 3.000	Impedimentos
	Aplicación de un instructivo y capacitación de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada.			Instructivo de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Generación de instructivo y capacitación.			Registro de capacitación de instructivo de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada.		No Aplica

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> <div style="background-color: #d9ead3; padding: 5px;">Acción y meta</div> <div style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;">No Aplica</div> <div style="background-color: #d9ead3; padding: 5px;">Forma de implementación</div> <div style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;">No Aplica</div> </div> <div style="flex: 1;"> <div style="background-color: #d9ead3; padding: 5px;">No Aplica</div> <div style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;">No Aplica</div> <div style="background-color: #d9ead3; padding: 5px;">No Aplica</div> <div style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;">No Aplica</div> </div> </div>				<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> <div style="background-color: #d9ead3; padding: 5px;">Reportes de avance</div> <div style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;">No Aplica</div> <div style="background-color: #d9ead3; padding: 5px;">Reporte final</div> <div style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;">No Aplica</div> </div> </div>		

## **COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

### **3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

#### **3.1 REPORTE INICIAL**

##### **REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	<b>30</b>	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)</b>	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	<b>2.1/ 1.I.A</b>	Reposiciónamiento de la plataforma del ensilaje y el pontón del centro dentro del área de concesión acuícola otorgada
	<b>2.1/ 1.II.A</b>	Presentar los registros que acreditan que la red pecera, asociadas a los Códigos 11208-12 y 2-1232x18+3-35 identificada en la formulación de cargo corresponde a una misma red y no ha redes distintas.
	<b>2.1 / 1.II.B</b>	Acreditar que la red identificada con el código 11208-12 y 2-1232x16+3-35 inspeccionada durante fiscalización realizada el 11 de Febrero de 2014 correspondía a una red nueva, la cual había sido despachada al centro dársena Norte por Badinotti Chile S.A quien confeccionó la red.
	<b>2.1 / 1.II.C</b>	Acreditar que la red código 11208-12; 2-1232x16+3-35, identificada en la formulación de cargo, había sido sometida a limpieza in situ en el centro de cultivo Darsena Norte previo a la fecha de fiscalización, según registros del centro.
	<b>2.1 / 1.II.D</b>	Acreditación d destino de las redes finalizado el ciclo productivo.
	<b>2.2/ 1.II.A</b>	Acreditación de trazabilidad de redes.

### 3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Otro	60 días	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar	
	2.2 / 1.I.A	Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de concesión acuícola otorgada.	
	2.3 / 1.I. A	Establecimiento de un procedimiento de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la concesión acuícola otorgada.	
	2.2 / 1.II.A	Acreditación de trazabilidad de redes	
	2.3 / 1.II.A	Capacitación personal técnico centros de cultivo para mantención de trazabilidad de redes.	
	2.3 / 1.II.B	Capacitación personal técnico centro cultivo para mantención de registros Limpieza de Redes In Situ	
	2.3 / 1.II.C	Capacitación personal técnico de centro de cultivo para manejo software trazabilidad redes sistema CermaqRedes	

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

90

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	90	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar
	<b>2.2 / 1.I.A</b>	Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de concesión acuícola otorgada.
	<b>2.2 / 1.I.B</b>	Acreditar que el fondo marino donde estuvo la plataforma de ensilaje y pontón fuera de la concesión se encuentra limpio sin residuos.
	<b>2.3 / 1.I.A</b>	Establecimiento de un procedimiento de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la concesión acuícola otorgada..
	<b>2.2. /1.II.A</b>	Acreditación de trazabilidad de redes
	<b>2.3 /1.II.A</b>	Capacitación personal técnico centros de cultivo para mantención de trazabilidad de redes
	<b>2.3 / 1.II.B</b>	Capacitación personal técnico centro cultivo para mantención de registros Limpieza de Redes In Situ
	<b>2.3 / 1.II.C</b>	Capacitación personal técnico de centro de cultivo para manejo software trazabilidad redes sistema CermaqRedes

#### 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses				En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
<b>2.1 /1.I.A</b>	X																	
<b>2.2 / 1.I.A</b>	X	X	X	X	X	X	X	X										
<b>2.2 /1.I.B</b>	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X				
<b>2.3 / 1.I.A</b>	X	X	X	X		X	X	X	X									
<b>2.1 /1.II.A</b>	X	X	X	X														
<b>2.1 / 1.II.B</b>	X	X	X	X														
<b>2.1 / 1.II.C</b>	X	X	X	X														
<b>2.1 / 1.II.D</b>	X		X	X														
<b>2.2 / 1.II.A</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>2.3 / 1.II.A</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>2.3 / 1.II.B</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>2.3 / 1.II.C</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
ENTREGA REPORTES	En Meses				En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
Reposiciónamiento Plataforma y Pontón (2.1/ 1.I.A)					X													
Ubicación Actual Plataforma y Pontón (2.2/1.I.A)									X				X					
Estado Fondo Marino (2.2/ 1.I.B)														X				
Establecimiento de Procedimiento de verificación de coordenadas (2.3/1.I.A)								X				X						

<b>Acreditación documental de Red identificada en la formulación de cargo (2.1/1.II.A – 1.II.B – 1.II.C – 1.II.D).</b>				X								
<b>Implementación de medidas de control para la trazabilidad de redes (2.2/ 1.II.A).</b>			X			X			X			
<b>Programa y registro de Capacitaciones (2.3/ 1.II.A – 1.II.B – 1.II.C)</b>						X			X			

## **2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
  2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
  3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
  4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## **COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:**

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</b>	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1.II
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	<p>No existen registros que acrediten que las redes peceras, asociadas a los Códigos 11208-12 y 2-1232x18+3-35, han sido sometidas a limpieza y lavado In Situ o por servicios externos, que cumplan con la normativa vigente.</p> <p>Considerandos 3.2.1.1 de la RCA No 167/2012 En el centro de cultivo se manejarán tres tipos de redes (cultivo o peceras, loberas y pajareras). (...) Para el lavado serán transportadas a talleres de redes autorizados fuera o dentro de la región.</p> <p>Considerandos 4.1.2.3 de la RCA N°167/2012, Normativa Ambiental aplicable, D.S. N°320/2001, Reglamento Ambiental de la Acuicultura. Sólo se podrán realizar limpieza y lavado de redes con y sin anti-fouling en instalaciones que permitan el tratamiento de los efluentes</p>
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN }</b>	No Aplica

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDEN TIFIC ADO R	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTAC IÓN  (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS  (en miles de \$)
1.II.A	<b>Acción y Meta</b>  Presentar los registros que acreditan que la red pecera, asociada a los códigos 11208-12 y 2-1232x18+3-35 identificada en la formulación de cargo corresponde a una misma red y no a redes distintas.	14-02-2017 14-02-2017	Acreditación de la identificación de red por el fabricante.	Reporte Inicial  Certificado emitido por Badinotti Chile S.A. que acredita codificación para la confección de la red pecera correspondiente al Centro Punta Dársena Norte.	No Aplica
	<b>Forma de Implementación</b>  Acreditación documental.				
1.II.B	<b>Acción y Meta</b>  Acreditar que la red identificada con el código 11208-12 y 2-1232x16+3-35 inspeccionada durante fiscalización realizada el 11 de Febrero de 2014 correspondía a una red nueva, la cual había sido despachada al centro Punta Dársena Norte por Badinotti Chile S.A quien confeccionó la red.	14-02-2017 14-02-2017	Acreditación que la red asociada al cargo II es nueva	Reporte Inicial  Copia Guía de despacho N° 18484 de ingreso de la red y certificado de redes nuevas emitido por Badinotti Chile S.A donde indica error en el código indicado en la guía de despacho N° 18484.	No Aplica
	<b>Forma de Implementación</b>  Acreditación documental.				

1.II.C	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Acreditar que la red identificada en la formulación de cargo con los códigos 11208-12 y 2-1232x16+3-35 había sido sometida a limpieza in situ en el centro de cultivo Punta Dársena Norte previo a la fecha de fiscalización, según bitácora de registro del centro.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Acreditación documental.</p>	<p>14-02-2017 14-02-2017</p>	<p>Acreditación de limpieza in situ de la red efectuada en el centro Punta Dársena Norte previo a la fiscalización.</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Registros de limpieza in situ de la red registrada en bitácora de registro del centro Punta Dársena Norte previo a la fecha de la fiscalización.</p>	No Aplica
1.II.D	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Acreditación de destino de la red finalizado el ciclo productivo</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Acreditación documental.</p>	<p>14-02-2017 14-02-2017</p>	<p>Acreditación salida de la red a taller de redes autorizado.</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Guías de despacho de salida de la red por finalización de ciclo a un taller de redes Skysal ubicado en la Región de Magallanes con tratamiento de efluentes.</p>	No Aplica

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	
1.II.A	Acción y Meta	13-02-2017	Implementación de sistema computacional de sistema de trazabilidad de redes.	Reporte Inicial	\$ 105.000	Impedimentos	
	Implementación de medidas de control para la trazabilidad de redes.			Reporte de la Implementación y mantención de software de trazabilidad de redes (CermaqRedes)		No aplica.	
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Software de trazabilidad			Acreditación de trazabilidad de las redes instaladas con información del software de redes.		No aplica.	
				Reporte final			
				Acreditación de trazabilidad de las redes instaladas con información del software de redes.			

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
1.II.A	<b>Acción y Meta</b> Capacitación al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte para mantenición de trazabilidad de redes.	90 días.	Programa y registro de capacitación interna al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte en sistemas de trazabilidad redes.	Reportes de avance  Programa de capacitación interna.	\$1.000	<b>Impedimentos</b>  Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Punta Dársena norte debido a condiciones climáticas y de mar.

	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Reporte final</b>	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Capacitación interna.		Registro interno capacitación interna al personal técnico.	Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la fecha de inicio del programa de capacitación.
1.II.B	<b>Acción y meta</b>	90 días	<b>Reportes de avance</b>	<b>Impedimentos</b>
	Capacitación personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte para mantención de registro limpieza de redes in situ.		Programa de capacitación interna.	Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Punta Dársena norte debido a condiciones climáticas y de mar.
	<b>Forma de implementación</b>	90 días	<b>Reporte final</b>	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Capacitación interna.		Registro de capacitación interna al personal técnico.	Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la

					fecha de inicio del programa de capacitación.
	Acción y meta		Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación		Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
1.II.C	<p>Capacitación interna a personal técnico de centro de cultivo Punta Dársena Norte para el uso de software de trazabilidad de redes (sistema CermaqRedes).</p> <p>Capacitación interna.</p>	90 días	<p>Programa y registro de capacitación interna a personal técnico en uso de software de trazabilidad.</p> <p>Registro de capacitación interno al personal técnico.</p>	<p>Programa de capacitación interna.</p>	<p>Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Punta Dársena norte debido a condiciones climáticas y de mar.</p> <p>Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la fecha de inicio del programa de capacitación.</p>

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción y meta	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance	No aplica.	
	No aplica.				No aplica.		
	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica.				No aplica.		



Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 16746 número 10255 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Cermaq Chile S.A." a José Ignacio Arrate Donoso, Jaime Calisto Oyarzo, Francisco Miranda Morales, Luis Prieto Bruggemann, Luis Javier Herrera Portorrelli, Claudia Castillo Araya y Miguel Federico Ferrada Salgado, al 17 de enero de 2017.

Santiago, 19 de enero de 2017.



**Carátula: 11740002**

LP



Cód. de verificación: cvn-b32362-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.





1 REPERTORIO N° 1740- 2015

2

3

OT 129.918 0215

4

5

6 REDUCCIÓN ESCRITURA  
7 PÚBLICA

\*\*\*\*\*

10 SESIÓN DE DIRECTORIO

11 "CERMAQ CHILE S.A."

12

13

14 EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete días del mes de Febrero del  
15 dos mil quince, ante mí, VERONICA SALAZAR HERNANDEZ, abogado, Notario  
16 Público de Santiago, Suplente de la Titular de la Notaría número treinta y siete de  
17 doña Nancy de la Fuente Hernández, con oficio en Huérfanos número mil ciento  
18 diecisiete, oficina mil catorce, según Decreto Judicial protocolizado en sus  
19 Registros Notariales, comparece: don ALVARO PARRA PASCUAL, chileno,  
20 soltero, abogado, c [REDACTED]

21 [REDACTED] que debidamente desciende en calle [REDACTED]

22 [REDACTED] que debidamente desciende en calle [REDACTED]

23 [REDACTED] mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula  
24 ya citada y expone: Que debidamente facultado según se acreditará, viene en  
25 reducir total o parcialmente a escritura pública la siguiente acta: "Sesión de  
26 Directorio de CERMAQ CHILE S.A. En Noruega, a doce de Febrero de dos mil  
27 quince, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Dronning Eufemias  
28 gate dieciséis, N-cero ciento noventa y uno, Oslo, Noruega, tiene lugar la primera  
29 Sesión de Directorio de Cermaq Chile S.A. con la asistencia de doña Synne  
30 Homble, don Jon Hindar y doña Silvia Segnini. Actuó como Presidente don Jon

1 Hindar y como Secretario doña Synne Homble, especialmente designada al efecto.

2 **Uno. Objeto de la Sesión.** El señor Presidente expresó que esta sesión de

3 directorio, de conformidad a los estatutos, tiene por objeto: a) revocar los poderes

4 otorgados por la sociedad con anterioridad a este acto y otorgar nuevo poderes; b)

5 Otros temas de interés. **Dos. Revocación y nuevos poderes de la Sociedad.** El

6 Presidente propone revocar los poderes otorgados previamente por la sociedad,

7 especialmente aquellos otorgados por medio de Sesión de Directorio de fecha

8 cuatro de octubre de dos mil doce y reducida a escritura pública en la misma fecha

9 en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, y los otorgados

10 por medio de Sesión de Directorio de fecha dos de mayo de dos mil catorce y

11 reducida a escritura pública en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente

12 Hernández en fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, y otorgar nuevo

13 poderes, de forma que los apoderados que se designan para estos efectos puedan

14 actuar en su representación en la celebración de actos, contratos y otras

15 operaciones que se les encomienden con las facultades y en la forma que se

16 señala a continuación: **A. Facultades de los apoderados.** Uno) representar

17 judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y

18 extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo

19 siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse

20 en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver

21 posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con

22 declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción

23 extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajadores,

24 aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas;

25 Dos) representar extrajudicialmente a la Sociedad. Concurrir ante toda clase de

26 autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de

27 derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario,

28 previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o

29 jurídicas, con toda clase de solicitudes, memoriales y demás documentos que sean

30 menester y desistirse de sus peticiones; así como para solicitar el timbraje de sus



1 boletas, facturas y libros de contabilidad ante el Servicio de Impuestos Internos. Se  
2 deja expresa constancia que el poder para representar a la Sociedad ante el  
3 Servicio de Impuestos Internos sólo podrá ser revocado mediante comunicación  
4 escrita al referido Servicio; **Tres)** Solicitar para la Sociedad concesiones  
5 administrativas de cualquier naturaleza u objeto; concurrir a cualquier clase de  
6 propuestas públicas y licitaciones de cualquier índole; **Cuatro)** entregar y/o retirar  
7 de las oficinas de correos, aduana, empresas de transporte terrestre, aéreo, toda  
8 clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas,  
9 encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la  
10 Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad; **Cinco)** por cuenta propia o  
11 ajena, inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres marca comerciales,  
12 modelos industriales, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y en general,  
13 efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación  
14 con esta materia; **Seis)** establecer agencias, sucursales o establecimientos en  
15 cualquier punto del país o en el extranjero, designando a las personas que deban  
16 atenderlas; **Siete)** Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a  
17 cualquier título y en cualquier forma, toda clase de bienes raíces; celebrar  
18 contratos de promesa y preparatorios en general, prometer comprar, prometer  
19 vender, prometer permutar y, en general, prometer adquirir y enajenar, a cualquier  
20 título y en cualquier forma toda clase de bienes raíces; **Ocho)** Comprar, vender,  
21 permutar y, en general adquirir y enajenar, a cualquier título y en cualquier forma,  
22 toda clase de bienes muebles, valores mobiliarios, títulos de crédito o instrumentos  
23 negociables; celebrar contratos de promesa y preparatorios en general, prometer  
24 comprar, prometer vender, prometer permutar y, en general, prometer adquirir y  
25 enajenar, a cualquier título y en cualquier forma toda clase de bienes muebles,  
26 valores mobiliarios, títulos de crédito o instrumentos negociables; **Nueve)** gravar los  
27 bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; o constituir  
28 servidumbres activas o pasivas; **Diez)** dar en prenda bienes muebles, valores,  
29 derechos y demás cosas corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil,  
30 bancaria, agraria, industrial, sin desplazamiento, warrants, de cosa mueble vendida

1 a plazo y otras especiales, para garantía de obligaciones sociales; dar bienes en  
2 hipoteca, posponer hipoteca, constituir las con cláusulas de garantía general, para  
3 garantía de obligaciones sociales; **Once**) aceptar y recibir en prenda bienes  
4 muebles, valores, derechos y demás cosas corporales o incorporales, sean en  
5 prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, sin desplazamiento, warrants,  
6 de cosa mueble vendida a plazo u otras especiales, para garantía de obligaciones  
7 sociales, cancelarlas y alzar dichas garantías; aceptar y recibir en hipoteca,  
8 posponer hipotecas y alzarlas; **Doce**) dar y tomar en arrendamiento, administración  
9 o concesión toda clase de bienes, corporales e incorporales, raíces o muebles;  
10 **Trece**) celebrar operaciones de leasing y léase back, u otras similares, con toda  
11 clase de personas o instituciones; **Catorce**) celebrar contratos de trabajo,  
12 colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios  
13 profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de  
14 obra material, de arrendamiento de servicios, de transportes, de comisión y de  
15 corredurías, prestar y contratar asesorías técnicas de cualquier clase; **Quince**)  
16 concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza y objeto,  
17 de comunidades, de asociaciones o cuentas en participación, de corporaciones, de  
18 cooperativas e ingresar a las ya constituidas; **Dieciséis**) representar a la Sociedad,  
19 con voz y voto, en las sociedades, comunidades, asociaciones, cuentas en  
20 participación, sociedades de hecho y organizaciones de cualquier especie que  
21 forme parte o tenga interés; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de  
22 aquéllas y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales  
23 sociedades o comunidades sin limitación alguna; **Diecisiete**) celebrar contratos de  
24 seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás  
25 condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar  
26 liquidaciones de siniestros, etcétera; **Dieciocho**) Celebrar contratos de cuenta  
27 corriente mercantil, imponerse de sus movimientos y aprobar y rechazar sus  
28 saldos; **Diecinueve**) ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la  
29 orden y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos  
30 mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; **Veinte**) girar,



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



1 suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, avalar,  
2 sustituir letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles, sean  
3 nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Veintiuno)  
4 girar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, cancelar y cobrar,  
5 transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio,  
6 pagarés vales y demás documentos mercantiles, de embarque o bancarios, sean  
7 nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercer  
8 todas las acciones que correspondan a la Sociedad en relación con tales  
9 documentos; Veintidós) aceptar y constituir fianzas, simples o solidarias, avales,  
10 solidaridad, y en general, toda clase de cauciones y garantías a favor de la  
11 Sociedad, para cauciones toda clase de obligaciones, civiles, naturales,  
12 mercantiles o de cualquier naturaleza; Veintitrés) alzar o cancelar toda clase de  
13 cauciones y garantías en beneficio de la Sociedad; Veinticuatro) cobrar y percibir  
14 judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad o pueda  
15 adeudársele en el futuro, a cualquier título que sea, por cualquiera causa o  
16 persona, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público,  
17 incluso el Fisco, sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales,  
18 raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera; Veinticinco)  
19 firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar,  
20 extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados,  
21 pudiendo formular en ellos toda las declaraciones que estimen necesarias o  
22 convenientes; Veintiséis) contratar préstamos en cualquier forma con toda clase  
23 de organismos o instituciones de crédito o de fomento, o financieras, sociedades  
24 civiles y comerciales, corporaciones de derecho público o con particulares,  
25 nacionales o extranjeros, sean en forma de créditos simples, documentarios,  
26 avances contra aceptación o en cualquier otra forma. Para tal objeto,  
27 representarán a la Sociedad con las más amplias facultades que los bancos y  
28 financieras exijan; Veintisiete) dar o tomar cosas fungibles en mutuo, estipulando  
29 o no intereses, plazos, garantías y las demás condiciones y modalidades de tales  
30 contratos en calidad de mutuante o mutuario; Veintiocho) representar a la

1 sociedad en los bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras,  
2 estatales o particulares, con las más amplias facultades que se precisen; darles  
3 instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta  
4 corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobreregar  
5 en ellas siempre con previa autorización del sobregiro por el banco, sea mediante  
6 cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su  
7 movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y  
8 objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar  
9 préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos  
10 documentarios, avances contra aceptación, sobre giros, créditos en cuentas  
11 especiales, contratando líneas de crédito en cualquier otra forma, arrendar cajas  
12 de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro,  
13 a la vista, a plazo o condicional hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o  
14 parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional  
15 o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados  
16 respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía  
17 y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o  
18 extranjera; Veintinueve) contratar y efectuar toda clase de operaciones de  
19 comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para  
20 representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o  
21 actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos  
22 comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad  
23 competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y  
24 exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables ,  
25 presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra  
26 documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central  
27 de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado  
28 una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la  
29 Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar,  
30 enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE



1 conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar  
2 todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al  
3 adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere; **Treinta) pagar en efectivo**  
4 por dación en pago de bienes muebles, por consignación, subrogación, cesión de  
5 bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en  
6 general extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación,  
7 etcétera; **Treinta y Uno) dar y tomar bienes en comodato y ejercitar las acciones**  
8 que competan a la Sociedad; **Treinta y Dos) dar y recibir especies en depósito**  
9 voluntario o necesario o en secuestro; **Treinta y Tres) celebrar contratos para**  
10 constituir a la Sociedad en agente, representante, comisionista, distribuidora,  
11 vendedora o concesionaria o para que ésta las constituya; **Treinta y Cuatro)**  
12 celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con  
13 instrumentos derivados; **Treinta y Cinco) realizar toda clase de operaciones con**  
14 sociedades securitizadoras; **Treinta y Seis) celebrar contratos de transporte**  
15 terrestre, marítimo, aéreo y de fletamento; **Treinta y Siete) celebrar cualquier otro**  
16 contrato, nominado o no; **Treinta y Ocho) renunciar a cualquier tipo de acciones,**  
17 tales como la de nulidad, resolución, evicción, lesión enorme, u otras, y aceptar la  
18 renuncia de derechos y acciones; y **Treinta y Nueve) conferir mandatos y poderes**  
19 generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en todo o en parte, sus  
20 poderes cuantas veces lo estimen necesario. **B. Clases de Apoderados y forma**  
21 **de actuación.** Para el ejercicio de las facultades señaladas procedentemente, los  
22 apoderados de la sociedad se dividirán en tres clases, Clase A, Clase B, Clase C,  
23 y actuarán conforme se especifica a continuación: **a) Dos apoderados Clase A,**  
24 actuando conjuntamente, podrán actuar en representación de la sociedad con  
25 todas las facultades señaladas en la letra A anterior, sin limitación; **b) Uno**  
26 cualquiera de los apoderados clase A, actuando conjuntamente con uno cualquiera  
27 de los apoderados Clase B; o dos cualquiera de los Apoderados Clase B actuando  
28 conjuntamente, podrán actuar en representación de la Sociedad con todas las  
29 facultades señaladas en la letra A anterior, con excepción de las señaladas en los  
30 números Nueve), Diez) y Quince); **c) Uno cualquiera de los Apoderados Clase C,**

1 actuando conjuntamente con uno cualquiera de los Apoderados Clase A o B,  
2 podrán actuar en representación de la Sociedad con las facultades señaladas en  
3 los números Cinco), Catorce), Dieciséis), Diecisiete), Dieciocho), Veinte),  
4 Veintiuno, Veintidós), Veintitrés), Veinticuatro), Veinticinco), Veintiséis),  
5 Veintisiete), Veintiocho), Veintinueve), Treinta); d) Dos Apoderados cualesquiera  
6 de la Sociedad, actuando conjuntamente, podrán actuar en representación de la  
7 Sociedad con las facultades señaladas en los números Once), Doce), Trece),  
8 Treinta y Uno), Treinta y Dos), Treinta y Cuatro), Treinta y Cinco), Treinta y Seis) y  
9 Treinta y Siete); y e) Uno cualquiera de los apoderados de la Sociedad, actuando  
10 individualmente, podrá actuar en representación de la Sociedad con las facultades  
11 señaladas en los números Uno), pero solo en los juicios derivados de contratos de  
12 trabajo o relaciones laborales; Dos) pero solo ante organismos o instituciones de  
13 derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario,  
14 previsional o laborales, tales como Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo,  
15 Servicio Nacional e Aduana, Banco Central, Servicio de Impuestos Internos,  
16 Servicio Nacional de Pesca, Ministerio de Economía, Tesorería General de la  
17 Republica, Servicio Nacional de Salud, Autoridades marítimas, CONAMA,  
18 COREMA DGT, Superintendencia del Medio Ambiente, Ministerio del Medio  
19 Ambiente, sean en sus representaciones nacionales o regionales, y para cualquier  
20 trámite que fuere necesario o conducente al buen funcionamiento de la Sociedad;  
21 Catorce) delegar el presente poder, revocar la delegación, y reasumir cuantas  
22 veces lo estimen necesario. **C. Limitaciones.** Se deja expresa constancia que sin  
23 perjuicio de las limitaciones particulares establecidas en la letra B anterior,  
24 cualquiera de las siguientes materias requerirá siempre la actuación conjunta de  
25 dos Apoderados Clase A de la Sociedad: a) cualquier acto que implique la  
26 disposición directa o indirecta de todo o parte de las concesiones de acuicultura de  
27 que la Sociedad es titular; b) cualquier acto, contrato o acuerdo que implique la  
28 adquisición de todo o parte de un negocio en marcha, de una sociedad; c)  
29 cualquier acto, contrato o convención, que no siendo parte del giro ordinario de los  
30 negocios de la Sociedad, implique para ésta hacer desembolsos, o asumir



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE



1 compromisos u obligaciones por un monto superior a dos millones cien mil dólares  
2 de los Estados Unidos de América. La misma limitación aplica a las materias  
3 indicadas en el número treinta y ocho de la sección A precedente, para el evento  
4 de la renuncia a una potencial acción, reclamo o derecho a favor de la Sociedad  
5 por un monto superior a los dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de  
6 América. Con todo, no será necesario acreditar ante bancos o instituciones  
7 financieras que los actos o contratos contenidos en los números Veinte),  
8 Veintiuno), Veintiséis), Veintisiete), Veintiocho), Veintinueve), de la letra A. anterior  
9 están dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad; e) las facultades  
10 establecidas en los números Veinte), Veintiuno), Veintidós), Veintiséis) y  
11 Veintiocho), cuando el ejercicio de dichas facultades implique pactar un préstamo,  
12 obligación, crédito, leasing, garantía, operación con derivados u otra transacción  
13 que tenga el carácter de un préstamo, por un monto igual o superior a ocho  
14 millones de dólares de los Estados Unidos de América; y f) la facultad señalada en  
15 el número Veintinueve), cuando se trate de operaciones de comercio exterior o de  
16 cambios internacionales por un monto igual o superior a ocho millones de dólares  
17 de los Estados Unidos de América. D. Designación de Apoderados. Los  
18 comparecientes designan como Apoderados de la Sociedad a las siguientes  
19 personas: Apoderados Clase A: Jon Hindar, Synne Homble, Stig Jarle Petersen y  
20 don Francisco Miranda Morales; Apoderados Clase B: Silvia Segnini, Luis Javier  
21 Herrera Portorrelli, Luis Prieto Bruggemann, Jaime Calisto Oyarzo y José Ignacio  
22 Arrate Donoso; Apoderados Clase C: Claudia Castillo Araya y Miguel Federico  
23 Ferrada Salgado. La proposición es aprobada unánimemente por los asistentes. E.  
24 Poderes Judiciales. Del mismo modo el Presidente propone otorgar poder judicial  
25 especial a los señores abogados Pablo Matías Ovalle Andrade, Daniel Andrés  
26 Huerta Cordero, Emilio Omar Merhe Fernández, Juan Francisco Ready Ananías y  
27 Bruno Andaur Hidalgo, para que actuando uno cualquiera de ellos en forma  
28 individual representen a la Sociedad, en todos los juicios y actos judiciales en que  
29 tengan interés actualmente o lo tuvieren en el futuro ante cualquier Tribunal de  
30 Justicia de la República de Chile, sea que se trate del orden judicial, de

1 compromiso o administrativo, en materias de naturaleza o índole civil, penal,  
2 administrativo, laboral, de quiebras, voluntarias u otras, contenciosas, sea que  
3 intervenga o pueda intervenir como demandante, denunciante, querellante,  
4 demandado, querellado, o denunciado, tercerista, incidentista, o a cualquier otro  
5 título o en cualquier forma, incluso para intervenir en juicios de partición,  
6 adjudicando y aceptando adjudicaciones así como en juicios de quiebras y  
7 participar en las Juntas de Acreedores, votando en ellas, aprobando o rechazando  
8 convenios judiciales o extrajudiciales de los fallidos y solicitar rendiciones de  
9 cuenta. Este mandato comprende especialmente todas las facultades de ambos  
10 incisos del Artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por  
11 expresamente reproducidas. Además los mandatarios podrán nombrar abogados  
12 patrocinantes o asumir personalmente el patrocinio y poder, con todas las  
13 facultades antes referidas o parte de ellas, delegar este poder, y reasumirlo tantas  
14 veces lo estimen procedente. Los apoderados podrán asumir la defensa letrada  
15 ante cualquier servicio administrativo del país e incluso iniciar, ejercer, tramitar y  
16 llevar a feliz término, ante los tribunales de justicia referidos o ante cualquier  
17 servicio y organismo administrativo, todo tipo de acción o derecho, sea de orden  
18 civil, penal, administrativo, constitucional u otro que pudiere, o creyere tener  
19 derecho a ejercer por ella, y con las mismas facultades ya dichas. La proposición  
20 es aprobada por unanimidad por los asistentes. **Siete. Otras Materias.** El  
21 Presidente ofreció la palabra a los señores Directores para plantear cualquier otro  
22 asunto relativo a la marcha de la sociedad, sin que el directorio se pronunciarán  
23 sobre eso. **Ocho. Firma del acta.** Se acordó la vigencia inmediata de los acuerdos  
24 adoptados, una vez firmada el acta. Se resolvió que el acta de esta Sesión de  
25 Directorio sea suscrita por todos los asistentes. **Nueve. Poder.** Se facultó,  
26 indistintamente, a los señores Pablo Matías Ovalle Andrade y Alvaro Parra  
27 Pascual, para reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta y para  
28 requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren pertinentes.  
29 No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve,  
30 treinta horas.". Hay firmas de don J. Hindar, Presidente; de doña S. Homble,



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



1 Secretaria; y de doña S. Segnini. Conforme. La presente Acta es testimonio fiel de  
2 su original tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa  
3 lectura firma. Se da copia. Doy fe /REPERTORIO N° 1740- 2015

4 J. B.

5

6

7

8

9

10

Firma : J  
Copias: 3  
Dchos.:  
O.T. : 129.018

11

12

13

14

15

16

17

18

19

Firmo y sello la presente Copia que  
es testimonio Fiel de su Original.  
Stgo.

17 FEB 2015

NANCY DE LA FUENTE H.  
Notario Público

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30





BADINOTTI CHILE S.A.

Fabricación, Importación,  
Distribución, Venta y  
Comercialización de Redes,  
Cordelería, Flotadores y  
otros aparejos.

Casa Matriz:  
Ruta 226, Km. 9,3 - Sector El Tepual  
Puerto Montt  
Fono. +56-65 22.36.00 - fax +56-65 22.38.27  
Casilla 1246  
Sucursal:  
Ruta 5 Sur, Km. 1040, Trapén - Puerto Montt  
e-mail: info@badinotti.com  
www.bardinotti.com

16/10/2013

R.U.T.: 96.930.940-8  
GUIA DE DESPACHO

Nº 0018484

Nº Infobús: - PUEBLO MONTT

Fecha de Vigencia Emisión hasta el 31 de diciembre 2014

77.424.630-4

Fecha: MAINSTREAM CHILE S.A.

Señor(es): Diego Portales Nº 2000 Piso 10

Dirección: EXTRACCION CULTIVO, CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE TI

Giro:

Puerto Montt

R.U.T. :

7118861

65-270204

Comuna:

Ciudad:

O. de Compra N°: 30 días.

Fono:

Condiciones de Venta:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO
8	<p>Jaula -210/165- 2 1/4"-tamaño malla-medium-negro-e/primolitado</p> <p>Pecera Cuadrada 32x32x16+3m FC cable PP 12-14-16mm l</p> <p>Valor Libra / L7,645.00</p> <p>DC Cliente: 7118861</p> <p>CENTRO DESTINO: <i>Almazara Norte</i></p>	30,496,040.00
TALLER	<p>2 1/4-1330-09</p> <p>2 1/4-1330-12</p> <p>2 1/4-1330-14</p> <p>2 1/4-1330-07</p> <p>34845-12 e/c2-1232x15+3-9</p> <p>34823-12 e/c1232x16+3-23</p> <p>34822-12 e/c 112028-12</p> <p>34844-12 e/c 2-1232x15+3-22</p> <p><i>2/10/2014 C. Muniz Ricardo</i></p>	

Esta Guía será reemplazada por Factura

Nombre: Eddy Santana Rosas

Fecha:

Recinto:

El acto de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4º y la letra c) del art. 5º de la Ley 19983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (n)

R.U.T.:

10.933.881-2

ORIGINAL: CLIENTE

Firma:

*Eddy Santana Rosas*

Servicio Nacional de Pesca  
Ingreso

DARSENA NORTE

Planilla Movimiento de Redes

CODIGO: 120109	Ingreso de redes										Salida de redes										
	PECERAS	JAUJAS	Ciudad de cultivo	Nº Guía	Fecha	Código red	Abertura red	Taller	Aguas/Suerte	Medio de Transporte	Matrícula o Placa	Nº Clasificación	Nº Guía salida	Fecha	Código red	Abertura red	Taller	Aguas/Suerte	Medio de Transporte	Matrícula o Placa	Nº Clasificación
Pecera	101	Darseña Norte	18484	12-1-2013	2-123x16-5-22	2-16'	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/13	310/6.8	12-200	704/2012	1°	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Pecera	102	Darseña Norte	18484	12-1-2013	2-16x130-09	2-16'	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/13	310/6.8	12-200	704/2012	1°	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Pecera	103	Darseña Norte	18484	12-1-2013	12-11x30-07	2-16'	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/13	310/6.8	12-200	1-123x9-3-20	1°	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Pecera	104	Darseña Norte	18484	12-1-2013	11x20x8-12	2-16'	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/13	310/6.8	12-200	1-123x9-3-22	1°	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Pecera	105	Darseña Norte	18484	12-1-2013	12x29x6-3-23	2-16'	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/13	310/6.8	12-200	1-123x9-3-21	1°	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Pecera	106	Darseña Norte	18484	20-01-2014	2-16x130-06	2-16'	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/10	322/10.8	30-01-2014	1-123x9-16	1°	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Pecera	107	Darseña Norte	18484	20-01-2014	2-16x130-69	2-16'	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/10	322/10.8	30-01-2014	1-123x9-17	1°	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Pecera	108	Darseña Norte	16589	26-01-2014	2-16x130-06	2-16'	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/10	322/10.8	30-01-2014	1-123x9-17	1°	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Pecera	109	Darseña Norte	16589	26-01-2014	2-123x16-5-3	2-16'	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/10	322/10.8	30-01-2014	1-123x9-16	1°	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
<b>JIUJAS</b>																					
Central Litor	101	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	102	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	103	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	104	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	105	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	106	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	107	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	108	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	109	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	110	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	111	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Central Litor	112	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Cabezas Sur	112	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
<b>SEPARADORES</b>																					
Separador	104-105	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Separador	106-109	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
Separador	109-110	Darseña Norte	18840	24-12-2013	2013x6350	10	bedrón	señorete	Eba Escapada	CB-3373	62/14	322/70.8	30-01-2014	696/2012	10	Shyai	abierta red	Taller	Aguas/Suerte	Bza. Grileada	CB-3033
<b>PAJARES</b>																					
Pajareta	101	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x21	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										
Pajareta	102	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x24	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										
Pajareta	103	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x34	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										
Pajareta	104	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x32	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										
Pajareta	105	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x32	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										
Pajareta	106	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x32	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										
Pajareta	107	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x33	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										
Pajareta	108	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x33	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										
Pajareta	109	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x33	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										
Pajareta	110	Darseña Norte	2716	01-06-2012	P4x120x33	4"	bedrón	señorete	Dos Sals	P40-5651	48/75										

\* Se destaca Imagen roja con código arrojado en una misma compañía.

\* Mano de trazo rojo intenso con código arrojado en una misma compañía.

LUD ALMONACID LÚC  
MEDICO VETERINARIO

NO II,



## CERTIFICADO DE REDES NUEVAS

Mediante el presente documento Badinotti Chile S.A. empresa de fabricación y venta de redes nuevas, certifica que mediante la Guía N° 18484, se despacharon las siguientes redes, a Centro Darsena Norte.

Nº Guía	Cantidad	Tipo	Códigos
18484	8	Pecera Cuadrada 32x32x16+3m FC Paño 210/165 cabo PP 12-14-16mm Plano N° 1758-A en 2" CM	2 1/4-1330-09, 2 1/4-1330-12, 2 1/4-1330-14, 2 1/4-1330-07, 34845-12 c/c2-1232x16+3-9, 34823-12 c/c1232x16+3-23, 34822-12 c/c 112028-12, 34844-12 c/c 2-1232x16+3-22

Por error de escritura en la guía N° 18484 se indicó el despacho del código 34822-12 c/c 112028-12 siendo en realidad 34822-12 c/c 11208-12.

Se extiende el presente certificado a Cermaq Chile S.A.



Mauricio Cerdá  
Gerente Técnico Badinotti Chile



BADINOTTI CHILE S.A.  
Ruta 226, Km. 9,3  
Tel.: (56 65) 223800 - Fax: (56 65) 223827  
Puerto Montt - Chile  
contacto@badinotti.cl  
www.badinotti.com





Puerto Montt, 14 de Febrero de 2017

### CERTIFICADO CONFECCION DE REDES PECERAS

Mediante el presente documento Badinotti Chile S.A. empresa de fabricación y venta de redes nuevas, certifica que en sus procesos de fabricación se utilizan materiales que no generan emisiones o residuos de ningún tipo, por lo que no requiere de una Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

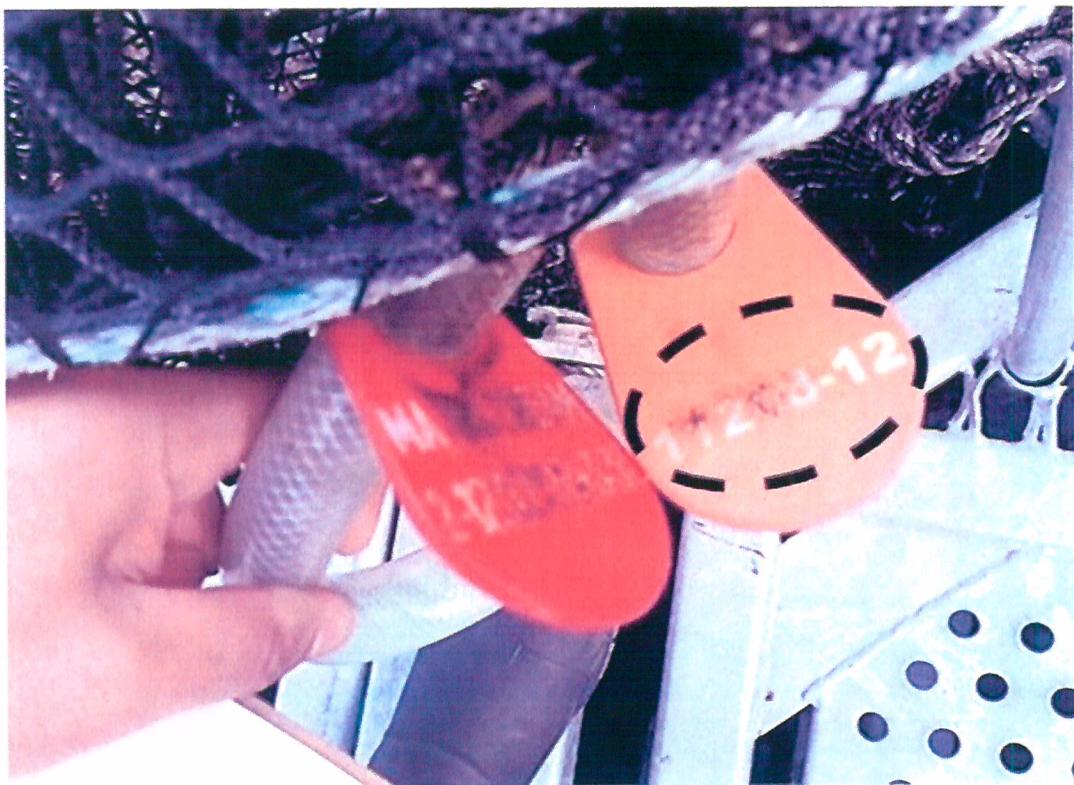
Se extiende el presente documento a empresa Cermaq Chile certificando que los códigos: **11208-12** y **2-1232x16+3-35** corresponden a la misma red, siendo el primero una numeración interna de Badinotti Chile utilizada en el proceso de confección y el segundo corresponde a la numeración entregada por el cliente al momento de la fabricación de la red.

MAURICIO CERDA  
Gerente Técnico  
Badinotti Chile  
Mauricio Cerda  
Gerente Técnico Badinotti Chile



**BADINOTTI CHILE S.A.**  
Ruta 226, Km. 9,3  
Tel.: (56 65) 223800 - Fax: (56 65) 223827  
Puerto Montt - Chile  
[contacto@bardinotti.cl](mailto:contacto@bardinotti.cl)  
[www.bardinotti.com](http://www.bardinotti.com)





Fotografía 8.	Fecha : 11-02-2014	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18	Coordenada Norte: ---	Coordenada Este: ---

Descripción Medio de Prueba: Código de red pecera obtenido desde balsa-jaula perteneciente al módulo de cultivo del centro.

\* Fotografía evidencia cotejos con identificación de red que genera cargo en una misma red.

LUIS ALMONACID LORCA  
MEDICO VETERINARIO

## MAINSTREAM CHILE S.A.

Calle 1000, Edificio 100, Oficina 100, Barrio Centro, Puerto Montt, Chile

Datos R.R.L.: C.I. 1234567890, DNI 1234567890, D.N.I. 1234567890  
DIRECCIÓN: Calle 1000, Edificio 100, Oficina 100, Barrio Centro, Puerto Montt, Chile  
DEPARTAMENTO: Oficina 100, Barrio Centro, Puerto Montt, Chile  
NOMBRE: Luis Valdés, DNI 1234567890  
TIPO DE DOCUMENTO: GUIA DE DESPACHO  
FECHA DE EMISSIONE: 20/07/2024  
TIPO DE ENVIO: RECOMENDADO CON CERTIFICADO DE RECIBIDA  
DETALLE DE DESTINATARIO: Luis Valdés, DNI 1234567890, Oficina 100, Barrio Centro, Puerto Montt, Chile  
DETALLE DE REMITENTE: Mainstream Chile S.A., Calle 1000, Edificio 100, Oficina 100, Barrio Centro, Puerto Montt, Chile  
DETALLE DE ENVIO: RECOMENDADO CON CERTIFICADO DE RECIBIDA

DATOS DE ENVIO:  
DETALLE DE DESTINATARIO: Luis Valdés, DNI 1234567890, Oficina 100, Barrio Centro, Puerto Montt, Chile  
DETALLE DE REMITENTE: Mainstream Chile S.A., Calle 1000, Edificio 100, Oficina 100, Barrio Centro, Puerto Montt, Chile  
DETALLE DE ENVIO: RECOMENDADO CON CERTIFICADO DE RECIBIDA

DATOS DE ENVIO:  
DETALLE DE DESTINATARIO: Luis Valdés, DNI 1234567890, Oficina 100, Barrio Centro, Puerto Montt, Chile  
DETALLE DE REMITENTE: Mainstream Chile S.A., Calle 1000, Edificio 100, Oficina 100, Barrio Centro, Puerto Montt, Chile  
DETALLE DE ENVIO: RECOMENDADO CON CERTIFICADO DE RECIBIDA

R.U.T.: 77.424.630-4  
GUIA DE DESPACHO

N°0338173

S.J. - PUERTO MONTT

FECHA DE VIGENCIA DE EMISIÓN HASTA 20/07/2024

DIA	MES	AÑO
20	07	2024

Destinatario <b>SKYSAC</b>	Comuna	Giro	
Dirección <b>MO PIZARRO 7/2</b>	<b>MO PIZARRO</b>	<b>TALLER DE REDES</b>	
Empresa de Transporte <b>Florinex Chile SA</b>	Camión	Patente <b>CA YY38</b>	Concesionaria <b>TRALAND</b>
DETALLE	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	
<b>04 REDES PERCEPCIONES 2 1/4" S/SUAVE 5.000</b> + IVA UNIDAD <b>CODIGO 2 1/4-1330-12, 2 1/4 1330-07,</b> <b>2-1232X16X3-35. 2-1232X16X3-23</b>			
<b>No consta y se veta, solo T2A0000</b>			
<b>D.F. DATOS EN VENTA</b>			
<b>A : TALLER DE REDES SKYSAC</b>			

\* El cliente conoce que se somete en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.630 y la norma del A.R. 6 de 2003, mediante que se establece el procedimiento para la presentación de denuncias.

Firmante: **Luis Valdés**

R.U.T. 1234567890-0

Fecha: 20/07/2024 Recinto autorizado:

Firma

© MAINSTREAM CHILE S.A.

ORIGINAL CLIENTE

**Guia despacho solda de redes a taller celulares  
finalizado cdo protector**

xx) Ladrado de Redes

Jaula 101

Cod. 1232 x 16 + 3 - 22

05-01-2014

Responsable: Leon Leon

Firma: 

Jaula 103

Cod. 1330 - 07

06-01-2014

Responsable: Leon Leon

Firma: 

105

1232 x 16 + 3 - 23

07-01-2014

Responsable: Leon Leon

Firma: 

107

7042 - 2012

08-01-2014

Responsable: Leon Leon

Firma: 

109

A. 1232 x 9 + 3 - 24

05-01-2014

Responsable: Leon Leon

Firma: 

Jaula 102

Cod. 1330 - 12

Fecha: 05-01-2014

Responsable: 

Firma: 

Jaula 104

Cod. M 2028 - 12

Fecha: 06-01-2014

Responsable: 

Firma: 

Jaula 106

Cod. 1-1232 x 9 + 3 - 17

Fecha: 07-01-2014

Responsable: 

Firma: 

Jaula 108

Cod. 1-1232 x 9 + 3 - 17

Fecha: 08-01-2014

Responsable: 

Firma: 

Jaula 110

Cod. 1-1232 x 9 + 3 - 18

Fecha: 09-01-2014

Responsable: 

Firma: 

105/02/2014  
Jaula 109/01/2014  
Jaula 110/01/2014

✓ 06/12/13 07/12/13 levado de Rodes

Jaula 101

Código: 2-1232 X 16 + 3 - 22

Fecha: 24 / 12 / 2013

Responsable: Marcelo Vargas 4.

Firma: 

Jaula 103

Código: 1330 - 07

Fecha: 22 / 12 / 2013

Responsable: Marcelo Vargas 4.

Firma: 

Jaula 105

Código: 1232 X 16 + 3 - 23

Responsable: Marcelo Vargas

Fecha: 23 / 12 / 2013

Firma: 

Jaula 107

Código: 7042 - 2012

Fecha: 24 / 12 / 2013

Responsable: Marcelo Vargas

Firma: 

Jaula 109

Código: 1-1232 X 9 + 3 - 14

Fecha: 25 / 12 / 2013

Responsable:  Marcelo Vargas

Firma: 

Jaula 102

Código: 1330 - 12

Fecha: 24 / 12 / 2013

Responsable: Marcelo Vargas 4.

Firma: 

Jaula 104

Código: 112028 - 12

Fecha: 22 / 12 / 2013

Responsable: Marcelo Vargas 4.

Firma: 

Jaula 106

Código: 1-1232 X 9 + 3 - 17

Responsable: Marcelo Vargas

Fecha: 23 / 12 / 2013

Firma: 

Jaula 108

Código: 1-1232 X 9 + 3 - 17

Fecha: 24 / 12 / 2013

Responsable: Marcelo Vargas

Firma: 

Jaula 110

Código: 1-1232 X 9 + 3 - 18

Fecha: 25 / 12 / 2013

Responsable: Marcelo Vargas

Firma: 

  
Firma:   
Pecas: 

XIX LAVADO DE ROLOS

J4047 101

00160 2-1232X6+5-22

FECMA: 05-12-2013

RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

J4047 102

00160 1330-12

FECMA: 05-12-2013

RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

J4047 103

00160 1330-07

FECMA: 06-12-2013

RESPONSABLE: Sandro Ogels RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

J4047 104

00160 11-2028-12

FECMA: 06-12-2013

RESPONSABLE: Sandro Ogels RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

J4047 105

00160 1232X6+5-23

FECMA: 07-12-2013

RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

J4047 106

00160 1-1232X9+3-18

RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

J4047 107

00160 9042-2013

FECMA: 06-12-2013

RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

J4047 108

00160 1-1232X9+3-17

FECMA: 08-12-2013

RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

J4047 109

00160 1-1232X9+3-24

FECMA: 09-12-2013

RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

J4047 110

00160 1-1232X9+3-18

FECMA: 09-12-2013

RESPONSABLE: Sandro Ogels

FIRMA: 

Francisco Ogels  
Firma: Francisco Ogels

~~EX-10~~ L46400, D= 2600

JAN 04 101

COD160 2.1232 x 16 + 3 - 72

edge 22-01-2014

spindle bar for

turning plant

cycle 103

edge 1320-07

edge 23-01-2014

spindle bar for

turning plant

cycle 103

edge 1232 x 16 + 3 - 23

edge 24-01-2014

spindle bar for

turning plant

cycle 103

edge 7042-2013

edge 25-01-2014

spindle bar for

turning plant

cycle 103

edge 1-1232 x 9 + 3 - 24

edge 26-01-2014

spindle bar for

turning plant

~~new window  
PCB 2013-08-2014~~

cycle 102

edge 1-1330-12

edge 22-01-2014

spindle bar for

turning plant

cycle 103

edge 1-1232 x 12

edge 23-01-2014

spindle bar for

turning plant

cycle 103

edge 1-1232 x 9 + 3 - 19

edge 24-01-2014

spindle bar for

turning plant

cycle 103

edge 1-1232 x 9 + 3 - 17

edge 25-01-2014

spindle bar for

turning plant

cycle 103

edge 1-1232 x 9 + 3 - 15

edge 26-01-2014

spindle bar for

turning plant

Lavado Ruedas

Tarifa 101

Código 4 - 1232 x 10 + 3 - 22

Fechas 03/02/2014

Responsable Marcelo Vazquez

NIT 17.629.747-6

Firma 

Tarifa 103

Código 4 - 1232 - 12

Fechas 03/02/2014

Responsable MARCELO VASQUEZ

NIT 17.629.747-6

Firma 

Tarifa 105

Código 4 - 1232 x 10 + 3 - 23

Fechas 05/02/2014

Responsable MARCELO VASQUEZ

NIT 17.629.747-6

Firma 

Tarifa 107

Código 7 - 1232 - 12

Fechas 06/02/2014

Responsable MARCELO VASQUEZ



Tarifa 107

Código 4 - 1232 x 9 + 3 - 24

Fechas 07-02-2014

Responsable MARCELO VASQUEZ

Tarifa 107

Código 4 - 1232 x 9 + 3 - 24

Fechas 07-02-2014

Responsable MARCELO VASQUEZ

Tarifa 102

Código 4 - 1232 - 12

Fechas 04/02/2014

Responsable Marcelo Vazquez

NIT 17.629.747-6

Firma 

Tarifa 104

Código 4 - 1232 - 12

Fechas 04/02/2014

Responsable MARCELO VASQUEZ

NIT 17.629.747-6

Firma 

Tarifa 106

Código 4 - 1232 x 9 + 3 - 19

Fechas 05/02/2014

Responsable MARCELO VASQUEZ

NIT 17.629.747-6

Firma 

Tarifa 103

Código 4 - 1232 x 9 + 3 - 14

Fechas 06/02/2014

Responsable MARCELO VASQUEZ



Tarifa 107

Código 4 - 1232 x 9 + 3 - B

Fechas 07-02-2014

Responsable MARCELO VASQUEZ



# INMOBILIARIA E INVERSIONES CHAMIZA LTDA.

Serv. Integrales de cosecha para Industria Salmonera, Fabricación y Mantención de lámparas

Parcela D 3, Loteo Fundo Santa Teresita

Tel/Fax: 065-225 2013/225 8449 - Puerto Montt - Chile

RUT: 76.557.880-9

e-mail: info@surlux.cl



## ORDEN DE SERVICIO

Nº 0007422

Dia: 28 Mes: 01 Año: 2014 R.U.T.

Empresa: Munitum

Dirección: Cerro Correa

Hora inicio trabajo: 8:00

Hora termino trabajo: 13:00

Tipo de servicio: Reparación

Ciudad:

Hora llegada:

Código	Materiales ocupados	Técnicos
40	<u>litros de Benzeno</u>	

### Descripción de la obra

Nº seiles: 104  
Nº meguine: 007  
Nº discos: 006

Total metros<sup>2</sup>: 1200 m<sup>2</sup>

obs: meguine faltando en el bosque  
de la munitum. Se le dan los que faltan 104.

PuntoUS PuntoUS es una marca registrada de PuntoUS S.A.

Responsable Surlux: Luis Leon

Nombre cliente: PATRICIA BUSTOS

RUT: 10.870.840-4

RUT: 10.336.208-6

Firma: Luis Leon

Firma: José Bustos

Servicio		Facturable	
<input type="checkbox"/> Incluido en garantía	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Mantención mensual	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> Visita de emergencia	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> Solicitud	<input type="checkbox"/>		

Original Centro de Cultivo

# INMOBILIARIA E INVERSIONES CHAMIZA LTDA.

Serv. Integrales de cosecha para Industria Salmonera, Fabricación y Mantención de lámparas  
Parcela D 3, Loteo Fundo Santa Teresita  
Tel/Fax: 065-225 2013/225 8449 - Puerto Montt - Chile  
RUT: 76.557.880-9

e-mail: info@surlux.cl



## ORDEN DE SERVICIO

Nº 0007020

Día: 21 Mes: 02 Año: 2014 R.U.T.

Empresa:

Mainstream  
Lanzarote

Dirección:

Ciudad

Hora inicio trabajo:

Hora termino trabajo:

Tipo de servicio

Hora llegada:

Código

Materiales ocupados

Técnicos

### Descripción de la obra

- 1 - Agulo. n° 104
- 2 - Profundidad 10 mts
- 3 - mts lavada 1.200
- 4 - Bencina 20 lt.

Servicio

- Incluido en garantía
- Mantención mensual
- Visita de emergencia
- Solicitud

Facturable

	Si
	No

Responsable Surlux

Edmundo Vidal

Nombre cliente

6.000.000

RUT

10524296-9

RUT

13526226-0

Firma

Firma

Original Centro de Cultivo

# INMOBILIARIA E INVERSIONES CHAMIZA LTDA.

Serv. Integrales de cosecha para Industria Salmonera, Fabricación y Mantención de lámparas  
Parcela D 3, Loteo Fundo Santa Teresita  
Tel/Fax: 065-225 2013/225 8449 - Puerto Montt - Chile  
RUT: 76.557.880-9  
e-mail: info@surlux.cl



## ORDEN DE SERVICIO

Nº 0006947

Día: 01 Mes: 04 Año: 2014 RUT:

Empresa: MAINSTREAM

Dirección: DARSENA

Ciudad:

Hora inicio trabajo

Hora termino trabajo:

Tipo de servicio:

Hora llegada:

Código	Materiales ocupados	Técnicos

### Descripción de la obra

Jaula : N°4

Prof: 12 mts

Mts lavados: 1440

Responsable Surlux: Carlos Fuentes Nombre cliente: Patricio Escamez

### Servicio

Incluido en garantía	Facturable
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No

RUT: 16507206-5

RUT:

10356208K

Firma:

Firma:

Original Centro de Cultivo

# INMOBILIARIA E INVERSIONES CHAMIZA LTDA.

Serv. Integrales de cosecha para Industria Salmonera, Fabricación y Mantención de lámparas

Parcela D 3. Loteo Fundo Santa Teresita

Tel/Fax: 065-225 2013/225 8449 - Puerto Montt - Chile

RUT: 76.557.880-9

e-mail: info@surlux.cl



Nº 0007763

## ORDEN DE SERVICIO

Día: 29 Mes: 04 Año: 2014 R.U.T:

Empresa: MAINSTEAM

Dirección: PARSENA NORTE

Hora inicio trabajo:

Hora término trabajo:

Tipo de servicio:

Ciudad: PTA. ARENA

Hora llegada:

Código	Materiales ocupados	Técnicos

### Descripción de la obra

Jaula: 104

Mts: 10

Mts. JAUASOS: 1200

Responsable Surlux:

Carlos Fuentes

Nombre cliente:

G. Leñiseiz

RUT:

16507206-5

RUT:

13516226-L

Firma:

Firma:

Original Centro de Cultivo

Servicio	Facturable
<input type="checkbox"/> Incluido en garantía	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Mantención mensual	<input checked="" type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> Visita de emergencia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Solicitud	<input type="checkbox"/> No

# INMOBILIARIA E INVERSIONES CHAMIZA LTDA.

Serv. Integrales de cosecha para Industria Salmonera, Fabricación y Mantención de lámparas  
Parcela D 3, Loteo Fundo Santa Teresita  
Tel/Fax: 065-225 2013/225 8449 - Puerto Montt - Chile  
RUT: 76.557.880-9  
e-mail: info@surlux.cl



Nº 0007783

## ORDEN DE SERVICIO

Dia: 03 Mes: 06 Año: 2014 R.U.T:

Empresa: MAINSTREAM

Dirección: DAESENA Norte

Hora inicio trabajo:

Hora término trabajo:

Tipo de servicio:

Ciudad: Pta. Arenas

Hora llegada:

Código

Materiales ocupados

Técnicos

Jaula: 104

Prof. Mts: 10

Mts. Lavados: 1200

### Descripción de la obra

Printed by: SURLUX • 065-225 1879 • www.surlux.cl

#### Servicio

- Incluido en garantía
- Mantención mensual
- Visita de emergencia
- Solicitud

#### Facturable

<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No

Responsable Surlux: Danilo Fuentes

Nombre cliente: G.Lebasotz

RUT: 16507206-5

RUT: 13528228-9

Firma:

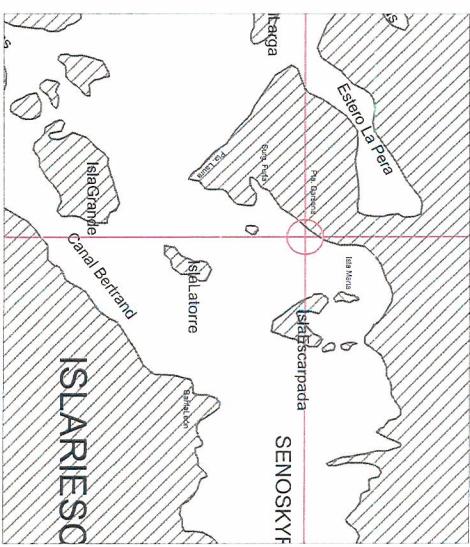
Firma:

Original Centro de Cultivo

# PLANO DE BATIMETRÍA Norte Punta

Darsena

SEÑO SKYRING - NORTE PUNTA DARSENA  
Comuna de Río Verde – Provincia de  
Magallanes XII REGIÓN



## Coordenadas Concesión Norte Punta Darsena

### COORDENADAS UTM Y GEOGRÁFICAS DE LOS VERTICES DEL PONTO

REFERIDAS AL DATUM WGS-84

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
VERTICE	ESTE	NORTE	LATITUD (S)
A	4169843.91	416988.51	52° 35' 30.41"
B	678493.39	4170188.31	52° 35' 20.23"
C	678435.78	416985.41	52° 35' 28.69"
D	678423.33	416986.79	52° 35' 27.53"

COORDENADAS UTM Y GEOGRÁFICAS DE LOS VERTICES DEL ENSLAJE

REFERIDAS AL DATUM WGS-84

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
VERTICE	ESTE	NORTE	LATITUD (S)
A	678437.91	416988.51	52° 35' 30.17"
B	678493.39	4170188.31	52° 35' 20.23"
C	678435.78	416985.41	52° 35' 28.69"
D	678423.33	416986.79	52° 35' 27.53"

ALL RIGHTS  
RESERVED

This drawing is the property of Wallenius S.A. and must not be copied or modified in any way without their prior written permission.

The receipt of the drawing implies that the conditions mentioned herein were accepted.

PROYECTO: C. SANCHEZ G. 08/03/2012 Dibujo: Ing. Naval

DIBUJO: A. Peñacorrea 08/03/2012 Dibujo: Ing. Téc.

REVISÓ: P. SALGADO 08/03/2012 Ing. C. (e)

APROBÓ: M. SOTO C. 08/03/2012 Ing. Naval

PLANOS ENTREGADOS:

Nombre Embocadero/ Puerto Informe/ Informe

CERMAQ CHILE S.A. Darsena Norte.

Proyección: WBMSP483-1



*cermaq*

**Centro Punta Dársena Norte (120109).**

**Reposición pontón Skyring III y  
caseta de ensilaje N° 40**

## **Reubicación de pontón y caseta de ensilaje dentro del área asignada**

- Centro Dársena Norte 120109
- Pontón Skyring III y caseta de ensilaje N°40

El sector tiene una superficie de 10.8 Hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:

Carta SHOA N°1114

Vértice A LAt. 52° 33' 58,25'' S Long. 72° 20' 51,20'' W

Vértice A LAt. 52° 33' 59,75'' S Long. 72° 20' 40,72'' W

Vértice A LAt. 52° 34' 15,55'' S Long. 72° 20' 46,94'' W

Vértice A LAt. 52° 34' 14,05'' S Long. 72° 20' 57,42'' W

(DÁTUM WGS-84)

Vértice A LAt. 52° 35' 18,3192'' S Long. 72° 21' 52,0595'' W

Vértice A LAt. 52° 35' 21,7100'' S Long. 72° 21' 43,0115'' W

Vértice A LAt. 52° 35' 55,4868'' S Long. 72° 21' 56,9310'' W

Vértice A LAt. 52° 35' 32,0955'' S Long. 72° 22' 05,9796'' W



(1.- Fotografía posición fuera de concesión vista de embarcación Marite)



(2.- Fotografía panorámica pontón fuera de concesión)



(3.- Fotografía de retiro de fondeos)



(4.- Fotografía panorámica de pontón, posición final)



(5.- Fotografía de posición final del pontón vista de la embarcación Marite)



(6.- Fotografía del pontón posición final)